

Dictamen

Dictamen de proposiciones de la invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 771.01.24.119.CS.IR.622.24.0344, relativa a los trabajos de: **“Mantenimiento mayor de la red de drenaje en recintos culturales tramo 2 Unidad Bibliográfica a Dirección de Teatro y Danza, en Ciudad Universitaria.”**

De conformidad y con fundamento en lo dispuesto en los puntos 9, 19, 21, 22, 24, 26 y 27 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, así como a los puntos 1.7 b), 16, 16.1 y 17.12, de los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas de la Normatividad de Obras de la UNAM vigente, se emite el presente Dictamen Fundamento para la emisión del Fallo referente a los trabajos de: **“Mantenimiento mayor de la red de drenaje en recintos culturales tramo 2 Unidad Bibliográfica a Dirección de Teatro y Danza, en Ciudad Universitaria.”**

En atención al punto 24 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma se informa:

Con fecha 22 de enero de 2025 se convocó a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El día 29 de enero de 2025 se celebró la visita al sitio de realización de los trabajos.

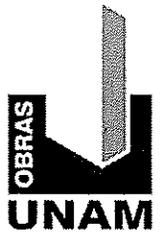
El día 30 de enero de 2025 se efectuó la Junta de Aclaraciones.

El día 06 de febrero 2025 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, presentándose 6 (seis), empresas participantes:

- 1) GRUPO CONSTRUCTOR CAHUA S.A. DE C.V.
- 2) GRUPO DESARROLLOS INTEGRALES EN INGENIERÍA FEX, S.A. DE C.V.
- 3) JEMEC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- 4) OBRAS PROYECTOS Y SUMINISTROS, S.A DE C.V.
- 5) TOPA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 6) T.C.H. SERVICIOS INTEGRADOS DE ASISTENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. 771.01.24.119.CS.IR.622.24.0344



Considerando lo anterior y con base en el análisis comparativo y evaluación que realizó la Dirección General de Obras y Conservación, a través de la Dirección de Integración de Planeación, Proyectos y Presupuesto, de las propuestas que fueron presentadas por las empresas participantes y que fueron aceptadas por la Convocante, se determinó lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa GRUPO DESARROLLOS INTEGRALES EN INGENIERÍA FEX, S.A. DE C.V., debido a lo siguiente:

La licitante en el Anexo No. 13 Análisis del Factor de Salario Real (FASAR), para el rubro de cesantía en edad avanzada y vejez, no consideró la reforma realizada al Artículo 168, fracción II, inciso a) de la Ley del Seguro Social, indicada en el segundo párrafo del punto 7 de la Junta de Aclaraciones de fecha 30 de enero de 2025, por lo tanto, el cálculo realizado para todas las categorías es erróneo. Por consecuencia la licitante incumple con lo solicitado en la Junta de Aclaraciones y que a la letra señala:

Acta de Junta de Aclaraciones.

7.- [...]

Asimismo, en relación al Anexo 13, y respecto al rubro "Cesantía en edad avanzada y vejez", se indica a las empresas participantes que deberán tomar en cuenta la reforma realizada al artículo 168, fracción II, inciso a) de la Ley del Seguro Social, así como al artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro a través del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2020.

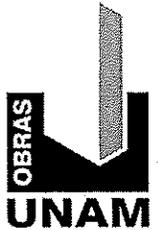
Se desecha la propuesta de la empresa JEMEC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., debido a lo siguiente:

La licitante en el Anexo No. 13 Análisis del Factor de Salario Real (FASAR), para el rubro de cesantía en edad avanzada y vejez, utiliza los porcentajes correspondientes para el año 2024, en vez de utilizar los porcentajes vigentes a partir del 1ro. de enero de 2025 por lo tanto, el cálculo realizado para todas las categorías es erróneo, incumpliendo con lo solicitado en las Bases de la Invitación.

A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. 771.01.24.119.CS.IR.622.24.0344



Se desecha la propuesta de la empresa T.C.H. SERVICIOS INTEGRADOS DE ASISTENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., debido a lo siguiente:

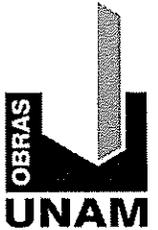
La Licitante en los conceptos No. 7 y 20 "ACARREO EN CAMIÓN CON CARGA MANUAL A ALGUNO DE LOS SITIOS AUTORIZADOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, CUMPLIENDO EL CONTRATISTA ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y SU REGLAMENTO, DE MATERIALES SOBANTES TIPO I, II, III O MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN: 1.06.01. INCLUYE: COMPROBANTE DE PAGO DEL DEPÓSITO DE RESIDUOS REALIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y CAMIONES. VOLUMEN MEDIDO EN BANCO. P.U.O.T.", considera muy elevado el rendimiento para la carga manual de acuerdo a las solicitudes de la convocante. Por consecuencia los precios no son aceptables.

En el concepto No. 29 "POZO DE VISITA HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD CON BROCAL DE CONCRETO DE 1.05 M, DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 0.61 M, DE DIÁMETRO INTERIOR, CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 6 X 12 X 24 CM, DE ESPESOR, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 10 M, A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C = 150 KG/CM², AGREGADO DE 19 MM., CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN: 10.01.06. INCLUYE: CEMENTO, ARENA, GRAVA Y AGUA, EN REVENIMIENTO 12 A 15 CM., CON REVOLVEDORA, 1 SACO TROMPO, Y MANO DE OBRA PARA SU FABRICACIÓN, BAJAS RESISTENCIAS, ACERO DE REFUERZO DEL NO.3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MEZCLA CEMENTO - ARENA 1:4, BROCAL Y TAPA DE CONCRETO. INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.", la cantidad de piezas de tabique rojo recocado de 6x12x24 cm de espesor y el mortero para su colocación propuesto por la Licitante es menor a la cuantificación de acuerdo a las solicitudes de la convocante. Por consecuencia el precio no es aceptable.

En el concepto No. 30 "POZO DE VISITA HASTA 3.00 M. DE PROFUNDIDAD CON BROCAL DE CONCRETO DE 1.05 M, DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 0.61 M, DE DIÁMETRO INTERIOR, CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 6 X 12 X 24 CM, DE ESPESOR, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 10 M, A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C = 150 KG/CM², AGREGADO DE 19 MM., CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN: 10.01.06. INCLUYE: CEMENTO, ARENA, GRAVA Y AGUA, EN REVENIMIENTO 12 A 15 CM., CON REVOLVEDORA, 1 SACO TROMPO, Y MANO DE OBRA PARA SU FABRICACIÓN, BAJAS RESISTENCIAS, ACERO DE REFUERZO DEL NO.3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MEZCLA CEMENTO - ARENA 1:4, BROCAL Y TAPA DE CONCRETO. INCLUYE:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. 771.01.24.119.CS.IR.622.24.0344



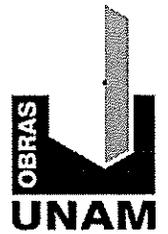
SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.", la cantidad de piezas de tabique rojo recocido de 6x12x24 cm de espesor y el mortero para su colocación propuesto por la Licitante es menor a la cuantificación de acuerdo a las solicitudes de la convocante. Por consecuencia el precio no es aceptable.

En el concepto No. 31 "POZO DE VISITA HASTA 4.00 M. DE PROFUNDIDAD CON BROCAL DE CONCRETO DE 1.05 M, DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 0.61 M, DE DIÁMETRO INTERIOR, CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 6 X 12 X 24 CM, DE ESPESOR, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 10 M, A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C = 150 KG/CM², AGREGADO DE 19 MM., CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN: 10.01.06. INCLUYE: CEMENTO, ARENA, GRAVA Y AGUA, EN REVENIMIENTO 12 A 15 CM., CON REVOLVEDORA, 1 SACO TROMPO, Y MANO DE OBRA PARA SU FABRICACIÓN, BAJAS RESISTENCIAS, ACERO DE REFUERZO DEL NO.3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MEZCLA CEMENTO - ARENA 1:4, BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.", la cantidad de piezas de tabique rojo recocido de 6x12x24 cm de espesor y el mortero para su colocación propuesto por la Licitante es menor a la cuantificación de acuerdo a las solicitudes de la convocante. Por consecuencia el precio no es aceptable.

En el concepto No. 32 "POZO DE VISITA HASTA 5.00 M. DE PROFUNDIDAD CON BROCAL DE CONCRETO DE 1.05 M, DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 0.61 M, DE DIÁMETRO INTERIOR, CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 6 X 12 X 24 CM, DE ESPESOR, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 10 M, A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C = 150 KG/CM², AGREGADO DE 19 MM., CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN: 10.01.06. INCLUYE: CEMENTO, ARENA, GRAVA Y AGUA, EN REVENIMIENTO 12 A 15 CM., CON REVOLVEDORA, 1 SACO TROMPO, Y MANO DE OBRA PARA SU FABRICACIÓN, BAJAS RESISTENCIAS, ACERO DE REFUERZO DEL NO.3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MEZCLA CEMENTO - ARENA 1:4, BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.", la cantidad de piezas de tabique rojo recocido de 6x12x24 cm de espesor y el mortero para su colocación propuesto por la Licitante es menor a la cuantificación de acuerdo a las solicitudes de la convocante. Por consecuencia el precio no es aceptable.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. 771.01.24.119.CS.IR.622.24.0344



Derivado a lo anterior y con fundamento en los puntos 9.3. de los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con la Mismas de la UNAM, así como en los puntos III.2. segundo párrafo, IX. inciso a), y XIV. primer párrafo de las Bases de Invitación que a la letra señalan:

Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con la Mismas.

9.3. Precios Unitarios

Las dependencias convocantes también verificarán el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de obra que estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad, siendo congruentes con todos los documentos que integran la propuesta.

Bases de Invitación.

III.2. Junta de aclaraciones.

Los acuerdos tomados y las explicaciones e indicaciones establecidas en la o las juntas de aclaraciones deberán ser considerados por todos los participantes, por lo que será responsabilidad del "Licitante" el asistir o no a dicho evento; en todo caso, los "Licitantes" podrán obtener copia del acta elaborada al respecto, la cual pasará a formar parte de las presentes Bases, ya que lo observado en la misma deberá ser tomado en cuenta en su propuesta, el no hacerlo será motivo suficiente para desechar la misma.

IX. Aclaraciones al formular su propuesta el **participante** reconoce:

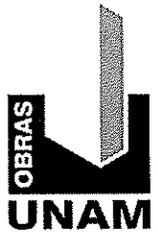
a) Que es causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

XIV. Derecho de la **convocante** de aceptar o desechar las propuestas.

{...} La "UNAM" deberá desechar la(s) propuesta(s) de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando alguna de las propuestas presentadas no reúna los requisitos establecidos en las presentes Bases o que sus precios no fueren aceptables.



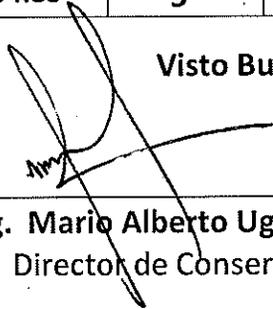
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. 771.01.24.119.CS.IR.622.24.0344



La selección de la propuesta adjudicada es con base en los resultados de la evaluación realizada y por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como por ser la propuesta solvente más baja, se concluye declarar como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos respectivos a la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR CAHUA S.A. DE C.V.**, por un importe total de \$7,222,868.50 (siete millones doscientos veintidós mil ochocientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.) \$7,222,868.50 (siete millones doscientos veintidós mil ochocientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.), incluyendo IVA, de acuerdo a lo que se aprecia en la siguiente tabla:

Dictamen				
Nombre de la empresa		Proposiciones solventes		
		Monto con IVA	Lugar	Nacionalidad
1).-	GRUPO CONSTRUCTOR CAHUA S.A. DE C.V.	\$7,222,868.50	1°	Mexicana
2).-	OBRAS PROYECTOS Y SUMINISTROS, S.A DE C.V.	\$7,691,924.23	2°	Mexicana
3).-	TOPA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$8,536,304.85	3°	Mexicana

Visto Bueno


Ing. Mario Alberto Ugalde Salas
Director de Conservación

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 13 de febrero de 2025.